



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen Nº 238 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 13 MAY 2026

DICTAMEN N°

088

Ref.: E13-2026-3924-Ae C.P. N° 162/2026 - OBRA: CORREDORES VIALES EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL GRAN RESISTENCIA - ZONA SUR - TRAMO: AV. MALVINAS ARGENTINAS DESDE RUTA NACIONAL N°11 HASTA CALLE GIACHINO- TRAMO I. - OBJETO: RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA DE HORMIGÓN Y READECUACIÓN DE DESAGÜES PLUVIALES.

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Se toma intervención en la actuación electrónica de referencia que consta de treinta y cinco (35) e-partes, excluida la presente, que fue remitida con Resolución N° 457/2026, obrante a e-parte 9, dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual se aprueba la documentación y se autoriza a realizar el llamado a Concurso de Precios N° 162/2026.

A e-partes 2/7, obra Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, computo y presupuesto, planillas de análisis de precios y documentación grafica.

A e-partes 10 y 11, obra Nota Aclaratoria N° 1 e invitaciones a tres (3) empresas.

A e-parte 18, obra Acta de Apertura de fecha 31 de marzo del 2026.

A e-parte 21, obra Informe de los requisitos mínimos formales para admitir las ofertas, por el área de Recursos Económicos de la Dirección de Administración.

A e-parte 31, obra Informe Técnico de la Dirección de Vialidad Urbana DVP – Chaco - Arq. Javier Luis Salinas Pinat.

A e-parte 32, obra Acta de Consejo Técnico N° 11/2026, de fecha 14 de abril del 2026, y en función de Consejo de Adjudicaciones, sugiere: adjudicar la obra corredores viales en el área metropolitana del Gran Resistencia - zona sur - Tramo: Av. Islas Malvinas entre RN N° 11 y calle Capitán Pedro Giachino - Tramo I - objeto: reconstrucción calzada de hormigón con cordón integral y readecuación de desagües pluviales a la Empresa CHEFFI S.A., en razón de haber cumplimentado con las requisitos técnicos y administrativos previstos en los Pliegos de Bases y Condiciones del Concurso de Precios y la Ley N° 1182-K y poseer precio conveniente a los intereses de la Repartición por un monto de PESOS TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 39/100 (\$377.044.230,39), monto superior en un 15,77% al presupuesto oficial.

A e-parte 33, obra proyecto de resolución de adjudicación.

A e-parte 35, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las constancias obrantes en el expediente, se sugiere en el proyecto de resolución obrante a e-parte 33, se haga mención al Decreto N° 494/25 en el encuadre, ya que la aprobación y autorización del procedimiento del Concurso se efectuó bajo su vigencia. Además, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º anexo el Acta de Consejo Técnico N°11/2026.

Se aconseja, en lo sucesivo, en el instrumento legal que aprueba y autoriza el concurso, se incorporen como anexo los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas como toda documental que se apruebe en relación al proceso.

Por lo expuesto, presente lo sugerido, prosigase con el presente Concurso de Precios en un todo conforme la normativa que regula el particular.

Oficie de afente dictamen,

Andrea Lorena Quevedo
Procuradora General
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
M.P. 4673 TOXI P589 STJC
C.S.J.N. TOXI P589